

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS COAHUILA. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

#### -----GENERALIDADES-----

**1. Visitadora Judicial.** Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-

**- Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.---

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/176/2021 con fecha de recepción treinta de abril de dos mil veintiuno.

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. -----

**5. Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.---

**8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciada Sandra María Cavazos Berlanga.	A partir del siete de septiembre de de dos mil dieciocho y hasta nuevo acuerdo que al respecto emita el Consejo de la Judicatura del Estado.

**9. Personal encargado de atender la visita:** La titular del órgano visitado con la presencia de las Secretarías de Acuerdo y Trámite.-----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta de abril del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** Se hace constar que como lo indica el oficio CJ-0075/2021 de fecha dos de febrero del dos mil veintiuno, un hubo observaciones derivadas de la visita anterior.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **cuatrocientas cuarenta y cuatro** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de juicio dentro del Juicio Ordinario Civil expediente 222/2021 programada para las doce horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por la licenciada [REDACTED], en su carácter de apoderada legal de [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], que consta de 46 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno.

En promedio se programan **cuatro** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó que se realiza en los estrados, dándose fe al tener a la vista el listado correspondiente del tres de mayo del dos mil veintiuno al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, manifestando la titular del juzgado tener a la mano el resto de los listados que comprenden el periodo de visita para quien lo solicite sin poder estar en los estrados por el volumen de los mismos; dando cumplimiento con ello a la anterior disposición.-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**.

#### **6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

#### **-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

#### **Libro de Registro.** -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se recibieron **cuatrocientos noventa y siete** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2**. -----

#### **Valores recibidos.**

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **veinticuatro**, de los cuales **una** es fianza, el resto son certificados de depósito.

El último asiento corresponde al expediente 218/2021, con número de registro interno 12, relacionado con el procedimiento preliminar de consignación, siendo la consignante [REDACTED] a favor de [REDACTED], con certificado número X166000587-4 (foja 37 del libro). Se trajo a la vista el expediente, al revisar las constancias aparece un escrito presentado el día trece de mayo de dos mil veintiuno, en el que se exhibe el certificado de depósito descrito por la cantidad señalada. (fojas 01-08).

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.**

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **cincuenta y ocho medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen ciento veintiocho exhortos, de los cuales **ochenta y dos** son diligenciados y **cuarenta y seis** sin diligenciar.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **cincuenta y ocho medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **veintitrés** exhortos, de ellos, **quince** diligenciados y **ocho** sin diligenciar.

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, **se registraron ciento dieciocho asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos uno devuelto a trámite** (materia civil), **resultando realmente ciento diecisiete citados** (foja 80).

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron **ciento trece sentencias definitivas.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

**Sentencias Interlocutorias.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **setenta y tres**, menos **un** registro duplicado, **en realidad se citaron setenta y dos** (foja 209).

En el periodo se pronunciaron **setenta y dos sentencias interlocutorias** (foja 209).

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Manifiesta la titular que después de la visita inmediata anterior se recibieron los descritos en la página 19 que es un enfriador de agua y 3 abanicos de pedestal.

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron nueve recursos**.-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos**. -----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron cinco recursos**.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron diecisiete amparos indirectos**.

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron tres amparos directos**.

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7**.-----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares**.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de **156 promociones irregulares y 94 expedientillos auxiliares**. -----

**Promociones irregulares**. -----

En el libro se encuentran registrados únicamente los que corresponden a promociones irregulares.

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron 156 registros por promociones irregulares**.

**Expedientillos auxiliares**. -----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se **registraron 94 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento**. -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8**.-----

**Libro de índice alfabético**.-----

El último folio registrado al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 303 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido [REDACTED] a bienes de [REDACTED], recibido el día veinticuatro de mayo del año en curso, radicado el día veintiséis de mayo del año en curso (foja 134).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra M foja 178 con el nombre de [REDACTED].

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo**.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **mil ciento veinticinco** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9**.

**Libro de Actuarios**.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10**. -----

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se han recibido **ochocientas veinticinco promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED] a las doce horas con veintinueve minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, relativa al folio 304/2021.

**Libros de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **tres mil trescientos diecinueve** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, relativo al expediente 477/2020 facilitado al licenciado [REDACTED] con identificación cédula profesional 0587033468995 (foja 97).

Del expediente se obtiene que corresponde al Juicio Especial de Desahucio y en el acuerdo de fecha ocho de marzo de dos mil cinco, se tiene por autorizado al licenciado [REDACTED], apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED], por contestando la demanda instaurada en su contra (foja 93).

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **cinco mil cuatrocientos seis** acuerdos.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y un días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **cuarenta y un** acuerdos. **Anexo 11**

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----



Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Especial Hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 988/2019, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

2. Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 546/2020, en el que obra acuerdo mediante el cual hizo efectivo el apercibimiento decretado en autos y el juzgado procedió a otorgar en rebeldía de la parte demandada la escritura pública, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

3. Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 271/2020 en el que obra la sentencia definitiva de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.

#### **Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.

#### -----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

#### **Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

#### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**.

#### -----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

#### -----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

**Con lo anterior, se hace constar que la presente visita se concluyó a las veintidós horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza y el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, y la Visitadora Auxiliar, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.**

Licenciada Sandra María Cavazos Berlanga.

**Jueza**

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

**Visitadora Judicial.**

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González.

**Visitadora Auxiliar.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

	<b>Civil</b>	<b>Familiar</b>	<b>Mercantil</b>	<b>Total</b>
Audiencias a desahogarse del 21 de octubre de 2020, al 25 de mayo de 2021.	235	20	189	444
Señaladas de la visita anterior:	56	4	106	166
Señaladas en el período que se revisa:	196	17	182	395
Audiencias desahogadas del período del 21 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2021.	116	14	85	215
Audiencias diferidas del período del 21 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2021.	80	3	97	180
Audiencias programadas para desahogarse después del 25 de mayo de 2021.	39	3	7	49

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	Mes	año	expediente número	audiencia de
12:00	18	08	2021	222/2021	Junta de Herederos

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del

					expediente
Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED] a bienes de [REDACTED]	-	46	20-05-2021	46

**En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:**

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demanda
12:00	16-12-2020	536/2020	Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	-

Del expediente se obtiene que:

foja	auto que fija la fecha de la audiencia	foja	audiencia celebrada de: o constancia de no desahogo por:	Total fojas del expediente
20	14-10-2020	20	No celebrada	26

**En promedio se programan 4 audiencias diarias, la primera a las 9:30 horas y la última a las 13 horas.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 2  
LIBRO DE REGISTRO.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
20-10-2020	21-10-2020	703	547/2020	Juicio Ejecutivo Mercantil	██████████ en contra de ██████████	\$30,000.00	98

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 497 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

**El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:**

	21-10-2020 al 31-12-2020			01-01-2021 al 25-05-2021			Total		
	C	F	M	C	F	M	Civil	Familiar	Mercantil
Folios de	47	2	39	85	4	176	132	6	215

demandas									
Folios de exhortos	8	0	5	31	0	9	39	0	14
Folios de amparos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	19	0	13	30	0	25	49	0	38
Folios cancelados	3	0	0	1	0	0	4	0	0
Total de folios recibidos	77	2	57	147	0	210	224	6	267

**El último folio recibido, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuántía	Foja del libro
25-05-2021	25-05-2021	304	Exhorto 41/2021	Juicio Especial Hipotecario	██████████ contra ██████████	\$466,554.09	133

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	Foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	1	25-05-2021	4	4

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3**

**LIBRO DE VALORES.**

**En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:**

número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
33	308/2019	Procedimiento de Consignación en Pago	X166000562-5	[REDACTED]	[REDACTED] y [REDACTED]	35

**En el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron veinticuatro valores.**

El último registro al veinticinco de mayo de 2021, corresponde a:

número de registro interno	Expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	consignante	Beneficiario	Foja del libro
12	218/2021	Diligencias de consignación	X166000587-4 \$306,000.00	[REDACTED]	[REDACTED]	37

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el	foja	fecha del auto que tiene por	Foja	Total fojas del
-----------------------------	------	------------------------------	------	-----------------

certificado		presentado el certificado		expediente
13-05-2021	4	17-05-2021	8	18

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**Que al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los valores que aparecen anotados en el libro correspondiente a los meses comprendidos en el período de esta visita ordinaria, advirtiéndose que se encuentran debidamente glosados y ordenados conforme a la fecha en que se registran en el referido libro.**



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 4**

**MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos.

**En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:**

Número de medios de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
83/2020	833/2020	19-10-2020	16-10-2020	Juzgado Tercero Menor de Monterrey Nuevo León	Emplazamiento	Pendiente	Pendiente	159

**En el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 58 medios de auxilio judicial.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
41	0	17

**El último registro, al veinticinco de mayo de 2021, corresponde a:**

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia	Fecha devolución	Foja del libro
						Ción		

41/2021	423/2020	25-05-2021	25-05-2021	Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México	Emp laza mie nto	Pendi ente	Pendie nte	165
---------	----------	------------	------------	--	---------------------------	---------------	---------------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Especial Hipotecario	██████████	██████████ y ██████████	4

**Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del veintiuno de octubre del dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Diligenciados	46
sin diligenciar	82
Total devueltos	128
Total pendientes	170

Librados.

**En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:**

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
57/2020	664/2005	25-09-2020	08-10-2020	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, Coahuila.	Realizar anotaciones marginales	Pendiente	Pendiente	65

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se libraron 58 medios de auxilio judicial.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
24	28	6

**El último registro al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
43/2021	190/2004	25-06-2004	24-05-2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, Coahuila.	Realizar anotaciones marginales.	Pendiente	Pendiente	65

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Juicio de Divorcio por Mutuo	██████████ y ██████████	-	46

Consentimiento			
----------------	--	--	--

**Del número de exhortos librados en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Diligenciados	15
sin diligenciar	8
Total devueltos	23
Total pendientes	299

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 5**

**LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.**

Sentencias Definitivas.

**En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
3/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	19-10-2020	20-10-2020	202

**En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
3/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	19-10-2020	20-10-2020	202

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:**

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento

1	240/2019	Ordinario Civil	13-10-2020	19-11-2020 (se amplió el plazo para dictar la resolución)
---	----------	-----------------	------------	---

**En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

**Asientos efectuados en el libro: 118**

Civiles	Familiares	Mercantiles
38	3	77

**Sentencias pronunciadas en el período: 112**

Civiles	Familiares	Mercantiles
35	3	74

Registros en el período:	<b>118</b>
Anotados por error:	<b>00</b>
Anotados duplicados:	<b>00</b>
Pendientes de resolver a la visita anterior:	<b>01</b>
Omitidas de registrar en visita anterior:	<b>00</b>
Registros omitidos oportunamente en el período:	<b>00</b>
Citados para sentencia en el período:	<b>118</b>
Devueltos a trámite:	<b>01</b>
Se dejó sin efecto por conclusión:	<b>00</b>
Sentencias pronunciadas en el período:	<b>113</b>
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	<b>00</b>
Pendientes de pronunciar:	<b>03</b>

**Devueltos a trámite: 01**

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	767/2017	Sucesorio Intestamentario	17-02-2021	10-03-2021	Se regularizó el procedimiento

Pendientes de pronunciar: 03

	Expediente	Juicio	Citación
1	38/2021	Tercería excluyente de dominio	06-05-2021
2	257/1998	Sucesorio Testamentario	07/05/2021
3	581/2020	Ordinario Civil	18/05/2021

**En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
08/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	25-05-2021	25-05-2021	209

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	25	25-05-2021	26-35	35

**En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
08/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	25-05-2021	25-05-2021	209

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
25-05-2021	25	25-05-2021	26-35	35

Sentencias Interlocutorias.

**En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
776/2007	Divorcio por mutuo consentimiento	██████████ y ██████████		16-10-2020	19-10-2020	303

**En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
1026/2014	Divorcio por mutuo consentimiento	██████████ y ██████████	-	14-10-2020	20-10-2020	303

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que no había asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.**

**En el libro se asienta que, en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

**Asientos efectuados en el libro: 73**

Civiles	Familiares	Mercantiles
44	19	10



**Sentencias pronunciadas en el período: 72**

Civiles	Familiares	Mercantiles
44	18	10

Registros en el período:	<b>73</b>
Anotados por error:	<b>00</b>
Anotados duplicados:	<b>01</b>
Pendientes de resolver a la visita anterior:	<b>00</b>
Omitidas de registrar en visita anterior:	<b>00</b>
Registros omitidos oportunamente en el período:	<b>00</b>
Citados para sentencia en el período:	<b>72</b>
Devueltos a trámite:	<b>00</b>
Se dejó sin efecto por conclusión:	<b>00</b>
Sentencias pronunciadas en el período:	<b>72</b>
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	<b>00</b>
Pendientes de pronunciar:	<b>00</b>

Anotados duplicados: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	898/2014	Especial de Alimentos	11-01-2021

**En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
469/2020	Ordinario Civil	██████████ I	██████████ y ██████████	18-05-2021	18-05-2021	80

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
18-05-2021	67v	18-05-2021	67v y 68	71

**En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde al siguiente:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
4/2021	Divorcio	████████	████████	12-05-2021	24-05-2021	305

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
12-05-2021	142	24-05-2021	143-145	145

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 6**

**LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
638/2019	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████	18-03-2020	08-10-2020	03-11-2020	42

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron nueve recursos, sin que haya asuntos pendientes de envío.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
7	0	2

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

591/2015	Especial Hipotecario	██████████ vs ██████████ y ██████████	06-05-2020	23-04-2021	14-05-2021	45
----------	----------------------	---	------------	------------	------------	----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	Foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
06-05-2020	22-30	23-04-2021	Foja 16 del Cuadernillo de Apelación.	14-05-2021	31	32

**Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	3
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	1

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro

224/2019	Ejecutivo Mercantil	██████████ vs ██████████	17-09-2020	01-10-2020	16-10-2020	68
----------	---------------------	--------------------------------	------------	------------	------------	----

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron dos recursos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
2	0	0

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
753/2018	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████ y ██████████	06-04-2021	21-05-2021	Pendiente	70

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
06-04-2021	482-485	20-05-2021	Foja 14 del cuadernillo de Apelación	Pendiente	-	15 cuaderno 516 expediente

**Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
753/2018	Ordinario Civil	██████████ vs ██████████ y	06-04-	21-05-	70

			2021	2021	
--	--	--	------	------	--

**Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	1
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	2
Otros motivos:	0

Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
573/2020	Sucesorio Testamentario a bienes de		19-08-2020	27-08-2020	31-08-2020	119

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron cinco recursos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
5	0	0

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Legajo del Expediente 81/2021	Promoción irregular		27-04-2021	11-05-2021	13-05-2021	120

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
27-04-2021	12	11-05-2021	10	12-05-2021	11	11

**Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno: sin que haya asuntos pendientes de envío.**

**Del número de recursos devueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	2
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 7**

**AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS**

Amparos Indirectos.

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
Legajo 86/2020	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado	[REDACTED]	Sin antecedente	No se informó	06-10-2020	-

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
08-10-2020	Se negó suspensión definitiva	-	-	-	-	-	22

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron diecisiete amparos indirectos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
8	2	7



**El último registro, al veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, corresponde a:**

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
Amparo 402/2021	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado	[REDACTED]	28/2021	No se contiene ese dato	20-05-2021	20-05-2021

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
18-05-2021	Se concedió	-	-	-	-	-	24

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
19-05-2021	421	20-05-2021	498	20-05-2021	499	499

**Del número de amparos indirectos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

concedidos:	0
negados:	0
sobreseidos:	4
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

**En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que:**

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
-	Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en Saltillo, Coahuila	[REDACTED]	250/2020	20-08-2020	-	22-09-2020

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	86

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron tres amparos directos.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
0	0	3

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
79/2021	Tribunal Colegiado del Octavo Circuito en Saltillo, Coahuila	[REDACTED]	482/2020	20-01-2021	-	12-02-2021

**OTRA CARA**

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	87

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha ordena trámite	que el foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
08-02-2021	1 del Cuadernillo de Amparo	10-02-2021	21	12-02-2021	24	28

**Del número de amparos directos resueltos en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:**

concedidos:	3
negados:	4
sobreseídos:	1
Otros motivos:	0

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 8.**

**LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS.**

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron un total de ciento treinta y seis promociones irregulares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
61	10	65

**Promociones irregulares**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

Número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
240/1993	Juicio Sumario Civil	14-10-2020	██████████	273

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron treinta y dos expedientillos por promociones irregulares.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
10	10	12

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
439/2020	Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil	21-05-2021	[REDACTED]	127

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	No tiene carácter reconocido en el expediente.	2	2

#### **Expedientillos auxiliares**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda se asentó que:

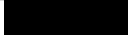
Número	Relativo al folio	Auto de fecha	promovido por	Foja
	700/2020	19-10-2020	[REDACTED]	119

**En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron noventa y cuatro expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda.**

Civiles	Familiares	Mercantiles
51	0	43

**El último registro, al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, corresponde a:**

Número	Relativo	Auto de fecha	promovido	Foja
--------	----------	---------------	-----------	------

	al folio		por	
	300/2021	21-05-2021		127

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
21-05-2021	Previsión para que narre los hechos en que funda su demanda de manera clara y sucinta.	72	72

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 9  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO**

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	25-nov-2020	1950/2020	18
2	25-nov-2020	1951/2020	13
3	25-nov-2020	1955/2020	82
4	26-nov-2020	2003/2020	80
5	18-enero-2021	46/2021	128
6	18-enero-2021	25/2021	85
7	19-enero-2021	61/2021	116
8	19-enero-2021	62/2021	58
9	19-enero-2021	114/2021	39
10	19-enero-2021	122/2021	4
11	25-febrero-2021	165/2021	31
12	25-febrero-2021	166/2021	23
13	08-febrero-2021	248/2021	22
14	08-febrero-2021	249/2021	33
15	08-febrero-2021	250/2021	5
16	19-marzo-2021	538/2021	13
17	19-marzo-2021	539/2021	9
18	19-marzo-2021	540/2021	28
19	19-marzo-2021	542/2021	32
20	06-abril-2021	594/2021	100

21	06-abril-2021	595/2021	3
22	19-abril-2021	596/2021	2
23	19-abril-2021	691/2021	18
24	19-abril-2021	692/2021	10
25	19-abril-2021	693/2021	12
26	27-abril-2021	796/2021	46
27	27-abril-2021	797/2021	21
28	27-abril-2021	798/2021	15
29	21-mayo-2021	984/2021	37
30	21-mayo-2021	985/2021	28
31	21-mayo-2021	986/2021	14
		<b>TOTAL</b>	<b>1,125</b>



**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 10  
LIBRO DE ACTUARIOS**

**Diligencias actuariales del veintiuno de octubre al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado			dentro del local del Juzgado		
	Civiles	Familiares	Mercantiles	Civiles	Familiares	Mercantiles
<b>Licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera</b>	174	22	286	226	88	146
<b>Licenciada Lucero Flores Domínguez</b>	107	10	163	203	51	108
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>32</b>	<b>449</b>	<b>429</b>	<b>139</b>	<b>254</b>

**Actuario licenciado Josué Candelario Aguilar Herrera.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
19-10-2020	348/2020	28-09-2020	Calle Cuco Sánchez 116, colonia Compositores Mexicanos, Nava,	20-10-2020	21-10-2020	5

			Coahuila			
--	--	--	----------	--	--	--

Último registro al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-05-2021	58/2020	03-02-2021	██████████	25-05-2021	25/05/2021	13

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	Foja	Fecha diligenciado	Foja	Total fojas del expediente
Juicio Ejecutivo Mercantil	██████████ vs ██████████	03-02-2021	39	25-05-2021	49	49

**Actuario Licenciada Lucero Flores Domínguez.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
19-10-2020	409/2020	07-07-2020	██████████	20-10-2020	23-10-2020	85

Último registro al veinticinco de mayo de de dos mil veintiuno:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
21-05-2021	325/2020	22-04-2021	██████████	21-05-2021	24-05-2021	93

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED] y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	22-04- 2021	53	21-05-2021	70	70

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 11**

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO**

<b>Mes</b>	<b>Acuerdos</b>			
	<b>Civiles</b>	<b>Familiares</b>	<b>Mercantiles</b>	<b>Total</b>
<b>Octubre del 21 al 30 de 2020</b>	88	26	131	245
<b>Noviembre</b>	397	68	586	1051
<b>Diciembre</b>	214	42	133	389
<b>Enero 2021</b>	273	96	644	1013
<b>Febrero</b>	298	91	286	675
<b>Marzo</b>	325	77	367	769
<b>Abril</b>	316	93	388	797
<b>Mayo</b>	226	43	198	467
<b>Total del 21 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2021</b>	<b>2137</b>	<b>536</b>	<b>2733</b>	<b>5406</b>

**De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido ciento treinta y un días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de cuarenta y uno acuerdos.**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANEXO 12**

### **ANÁLISIS DE EXPEDIENTES**

#### **-----DESECHAMIENTOS-----**

**1. Folio 778/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED].-----**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el dos de diciembre de dos mil veinte y se acordó el tres del mismo mes y año, el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó el treinta de abril de dos mil veintiuno a promoción recibida el veintinueve de abril del mismo año.

Observaciones: -----

La demanda se desechó al no cumplir en tiempo con la prevención, que lo era presentar el RFC y la CURP, tal y como lo indica el artículo 1378 fracción II del Código de Comercio

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.--

**2. Folio 24/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] a través de su endosatario en procuración, en contra de [REDACTED].-----**

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el diecinueve de enero de dos mil veintiuno y el acuerdo se dictó el mismo día, el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó el veintidós de marzo de abril de dos mil veintiuno a promoción recibida el diecinueve de marzo del mismo año.

Observaciones: -----

La demanda se desechó al no cumplir en tiempo con la prevención, que lo era presentar el RFC y la CURP, tal y como lo indica el artículo 1378 fracción II del Código de Comercio

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

**3. Folio 110/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].** -----

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día ocho de febrero de dos mil veintiuno y se acordó el día diez de febrero de dos mil veintiuno. -----

Observaciones: -----

La demanda se desecha de plano al no contener firma autógrafa el escrito inicial.-----

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 32 fojas.--

**4. Folio 191/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

El acuerdo en que se desecha la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día dieciséis de abril de dos mil veintiuno y se desechó el diecinueve del mismo mes y año. -----

**Observaciones:**-----

El motivo y fundamento del desechamiento lo fue que el documento base de la acción, no es idóneo para ejercitar la acción cambiaria directa, al no contener la suma determinada de dinero a pagar, con fundamento en el artículo 170, fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 11 fojas.--

**5. Folio 92/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil reivindicatorio, por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].** -----

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda, se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno y se acordó el día dos de marzo del mismo año, el acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó el once de marzo del año dos mil veintiuno a promoción del ocho. -----

**Observaciones:** -----

**La demanda se desechó, porque no se cumplió con la prevención consistente en exhibir los recibos originales de impuesto predial que acompañaron en copia, los actores, ello en contravención a lo dispuesto en la fracción II del artículo 385 del Código Procesal Civil, que únicamente obliga al actor a presentar los documentos fundatorios de la acción y no los probatorios, como acontece en el presente caso, aunado a que ello sería materia de valoración en la definitiva.**

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

**Se advierten algunos errores en el folio.**-----

-----**PREVENCIONES**-----

**1. Folio 255/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████. -----**

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el treinta de abril de dos mil veintiuno y se acordó el tres de mayo del mismo año.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.--

**2. Folio 761/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil sobre usucapión, por ██████ en contra de ██████, y otros. -----**

El acuerdo, mediante el cual se previene al actor, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veinte de noviembre de dos mil veinte y se acordó el veinticinco del mismo mes y año.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.--

**3. Folio 218/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio especial hipotecario, por ██████, a través de su apoderado general, en contra de ██████ y ██████.-----**

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora, se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día veintiséis de abril de dos mil veintiuno y se acordó el veintiocho de abril de dos mil veintiuno.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 43 fojas.--

**4. Folio 7/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ a través de su endosatario en procuración en contra de ██████.-----**

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día once de enero de dos mil veintiuno y se acordó el doce del mismo mes y año.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

**5. Folio 802/2020, relativo a la demanda presentada, en medios preparatorios a juicio, por ██████ para recabar declaración judicial de ██████.**

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora, se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día catorce de diciembre de dos mil veinte y se acordó el dieciocho del mismo mes y año.-----

**Estado del folio: -----**

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 46 fojas.--

**-----ADMISIONES-----**

**1. Expediente 220/2021, relativo al juicio sucesorio testamentario e intestamentario, presentado por ██████ y otras a bienes de ██████, ██████ y ██████. -----**

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiocho de abril y de acordó el tres de mayo ambos de dos mil veintiuno y una vez cumplida la prevención, se dictó en tiempo, la radicación el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. -----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 62 fojas.--

**2. Expediente 215/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el doce de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el catorce de mayo.-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 16 fojas.--

**3. Expediente 214/2021, relativo al procedimiento no contencioso, presentado por [REDACTED] frente a [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el siete de mayo de dos mil veintiuno y se radicó el trece de mayo de dos mil veintiuno.-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.--

**4. Expediente 217/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED] y [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día trece de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el catorce de mayo de dos mil veintiuno.-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.--

**5. Expediente 216/2021, relativo a los medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil, presentados por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día trece de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el catorce de mayo de dos mil veintiuno.-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

-----**INCOMPETENCIAS**-----

**1. Folio 111/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el doce de marzo de dos mil veintiuno y se acordó el dieciséis del mismo mes y año.-----



**Observaciones:** -----

La juzgadora se declara incompetente al advertir que las partes se sometieron expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad de México, Distrito Federal, Guadalajara, Jalisco o Monterrey, Nuevo León a los Tribunales del Distrito Federal, **no se observa lo dispuesto por el artículo 1094 fracción I del Código de Comercio.**

**Estado del folio:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 12 fojas.--

**2. Expediente 749/2020, relativo al juicio ordinario civil de declaración de presunción de muerte promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el diecisiete de noviembre de dos mil veinte y se acordó el veinte del mismo mes y año.-----

**Observaciones:** -----

**A partir de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial el Estado del año dos mil diecinueve la presunción de muerte es competencia de los juzgados civiles, por lo que se incumple con el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado a partir de la reforma del dos mil diecinueve.**-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 127 fojas.-

**3. Expediente 749/2020, relativo al juicio ordinario mercantil, presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el once de noviembre de dos mil veinte y se acordó el veinticinco de noviembre de dos mil veinte.-----

**Estado del expediente:** -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 322 fojas.-

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

**1. Expediente 63/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].** -----

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: en término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 73 fojas.

**2. Expediente 63/2021, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

Existe allanamiento

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 148 fojas.

**3. Expediente 97/2020, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06  
dentro de plazo: 06  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 51 fojas.

**4. Expediente 271/2018, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03  
dentro de plazo: 03  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 05  
Total de diligencias actuariales: 11  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

Del expediente se advierte que el número de audiencias corresponde una a preliminar y el resto a audiencia de juicio, esto porque una de las partes insistía en desahogar la prueba testimonial, en la que no lograban desahogarla, por no encontrar domicilio de los testigos y porque no obstante los apercibimientos no lograban la comparecencia de otro testigo, la sentencia se dictó el dos de abril de dos mil diecinueve, una vez que el oferente de la testimonial se desistió, con

posterioridad se concedió un amparo y en cumplimiento del mismo se dictó sentencia el día diez de diciembre de dos mil veinte.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 249 fojas.

**5. Expediente 132/2020, relativo al juicio de tercería excluyente de dominio que promueve [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 11  
**resolución definitiva: dentro de término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 157 fojas.

**6. Expediente 998/2019, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 17  
dentro de plazo: 17  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 02  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 89 fojas.

**7. Expediente 546/2020, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 81 fojas.

**8. Expediente 271/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 65 fojas.

**9. Expediente 751/2019, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED] en contra de Sucesión a bienes de [REDACTED] por conducto de su albacea y del Registro Público.**

Total de acuerdos: 20  
dentro de plazo: 20  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 04  
Total de diligencias actuariales: 07  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

**Mediante acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil veinte se acuerda que una vez ratificado el escrito de dos de noviembre de dos mil diecinueve se acordará lo procedente, cuando acordado el escrito signado el dos de noviembre, no se solicitó la ratificación.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 163 fojas. -----

**10. Expediente 990/2019, relativo al juicio especial hipotecario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del plazo.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 100 fojas.-----

**11. Expediente 491/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra.**

Total de acuerdos:11  
dentro de plazo: 11  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: el mismo día de la audiencia.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 71 fojas.

**12. Expediente 66/2021, relativo al juicio especial de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos:02  
dentro de plazo: 02  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 01  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

**13. Expediente 23/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos:09  
dentro de plazo: 09  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro del término.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 60 fojas.

**14. Expediente 528/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07  
dentro de plazo: 07  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

**15. Expediente 416/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 15  
dentro de plazo: 15  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 03  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 75 fojas.

**16. Expediente 420/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08  
dentro de plazo: 08  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 78 fojas.

**17. Expediente 662/2019, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y el Director Registrador del Registro Público.**

Total de acuerdos: 24  
dentro de plazo: 24  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 01  
Total de diligencias actuariales: 05  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 117 fojas.

**18. Expediente 598/2020, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 02  
Total de diligencias actuariales: 04  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 52 fojas.

**19. Expediente 792/2014, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 10  
dentro de plazo: 10  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 00  
Total de diligencias actuariales: 00  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 55 fojas

**20. Expediente 360/2016, relativo al juicio especial de alimentos promovido por [REDACTED] por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 19  
dentro de plazo: 19  
**fuera de plazo: 00**  
audiencias: 03  
Total de diligencias actuariales: 08  
**resolución definitiva: dentro de término**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 111 fojas.

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 13**

**COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS**

**SENTENCIAS DEFINITIVAS.**

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Octubre al 20	25	25	8	0	17	25
Octubre del 21 al 31 - 2020	2	2	1	0	1	2
Noviembre 2020	19	19	5	1	13	19
Diciembre 2020	14	14	2	0	12	14
Enero 2021	22	22	7	1	14	22
Febrero	17	17	6	0	11	17
Marzo	11	11	4	1	6	11
Abril	12	12	6	0	6	12
Mayo del 1 al 25	18	18	5	0	13	18
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 25 de mayo de 2021	115	115	36	3	76	115



## SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS.

Mes	Libro	Legajo	Estadística			
			Civil	Familiar	Mercantil	Total
Octubre al 20	13	13	4	5	4	13
Octubre del 21 al 31 de 2020	3	3	1	2	0	3
Noviembre 2020	8	8	7	0	1	8
Diciembre 2020	8	8	6	2	0	8
Enero 2021	4	4	1	3	0	4
Febrero	8	8	4	3	1	8
Marzo	20	20	15	0	5	20
Abril	14	14	8	5	1	14
Mayo del 1 al 25	7	7	2	3	2	7
Total del período del 21 de octubre de 2020 al 25 de mayo del 2021	72	72	44	18	10	72

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta y anexos de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.  
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.  
Visitadora Judicial.